



N° 0204-2023-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 11 de noviembre de 2023, para su conocimiento y fines pertinentes:

➤ **LEY N° 31928**

➤ **Objeto:**

Modifican la Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo, para permitir la devolución parcial con cargo a una posterior cancelación y reconocer el derecho de devolución de dinero de los trabajadores que contribuyeron al FONAVI a sus herederos en caso de fallecimiento.

➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

➤ Se ha modificado los artículos 4, 10 y 12 de la Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo, disponiéndose a su vez que, la Comisión Ad Hoc adoptará los acuerdos que considere necesarios para proceder con la reanudación del proceso de devolución de aportes al FONAVI en el más breve plazo.

➤ Asimismo, se ha precisado que la modificación del artículo 4 de la Ley 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo, en el que se incluyen los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto por la Ley N° 31928, no implica la creación de una nueva comisión.

➤ **Unidades de organización involucradas:**

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, SUBGERENCIA DE TESORERÍA, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2233936-2>

➤ **RESOLUCIÓN N° D000223-2023-OSCE-PRE**

➤ **Objeto:**

Formalizan aprobación de la Directiva N° 005-2023-OSCE/CD-Bases Estándar de Adjudicación Simplificada a convocar en el marco del Decreto de Urgencia N° 034-2023, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias, en materia económica y financiera para fortalecer e implementar las unidades de flagrancia delictiva y dicta otras medidas

➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.



➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se ha formalizado la aprobación de la Directiva N° 005-2023-OSCE/CD-Bases Estándar de Adjudicación Simplificada a convocar en el marco del Decreto de Urgencia N° 034-2023, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias, en materia económica y financiera para fortalecer e implementar las unidades de flagrancia delictiva y dicta otras medidas; la misma que forma parte integrante de la mencionada Resolución, pudiendo ser revisada en la sede digital del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE (www.gob.pe/osce).

➤ **Unidades de organización involucradas:**

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2233466-1>